Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/07/2024

CONTRATO Nº. Y FECHA DE SUSCRIPCION	**2836 de 04 de agosto de 2026**		
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**		
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA Y AL DESARROLLO DE ANÁLISIS TRIBUTARIOS EN EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN, EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN DE RENTAS. SH274**		
VALOR	**VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($25.235.000)**		
CONTRATISTA (nombre y cédula)	**JAIRO ANDRES RODRIGUEZ RAMIREZ C.C. 1024562193**		
PLAZO	**CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) DIAS**		
CDP	**6038**	**CRP 6066**	**05 de agosto de 2026**
PÓLIZA	**N/A**	**FECHA EXPEDICION**	**N/A**
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II			**N/A**
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE RIESGOS LABORALES			**04 de agosto de 2026**

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 05 de agosto de 2026, el cual debe concluir el día 31 de diciembre de 2026, sin que supere el 31 de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 05 de agosto de 2026.

Firma	**Firma**
NOMBRE: DIANA KATALINA GARCIA FETECUA **Directora de Rentas** **SUPERVISOR**	**NOMBRE:** **JAIRO ANDRES RODRIGUEZ RAMIREZ**

Proyectó:

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO. (Cuando aplique)
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.